

Estimados afiliados,

La Empresa nos ha trasladado la resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se acepta el ERTE por fuerza mayor presentado en fecha 19 de marzo.

La vigencia del presente ERTE será durante el periodo que permanezca el hecho causante de la fuerza mayor, es decir, mientras dure el estado de alarma o las eventuales prórrogas del mismo.

El grado de afectación del ERTE para el total de la empresa es del 90% pero, en concreto la afectación inicial para nuestro colectivo es del 100%. No obstante, a finales del mes de abril, la Empresa comunicará al SEPE y a la Administración el porcentaje real de afectación de cada TCP en particular, en función de que hayan tenido o no servicios programados. Ese porcentaje marcará lo que vamos a percibir del SEPE y, en su caso, de la empresa.

Una vez finalice el estado de alarma, la vuelta a la normalidad será lenta y paulatina, por lo que en unos días, tendremos que iniciar la negociación de otro ERTE, éste por causas objetivas y en el tendremos que establecer los criterios para ir desafectando del ERTE a los TCP.

A medida que vayan transcurriendo las reuniones, os iremos informando.

Asimismo, os informamos que los delegados de SITCPLA hemos decidido por unanimidad no hacer uso de las horas sindicales y ser incluidos en este ERTE por fuerza mayor al 100%, como el resto de nuestros compañeros. Únicamente haremos uso de las horas sindicales que obligatoriamente tengan que ser programadas los días de negociación del ERTE por causas objetivas. En cualquier caso, estaremos a vuestra disposición para atender vuestras consultas y trabajando por y para todos vosotros.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA - Air Europa

